

LA CORRECCIÓN DE ESTILO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. QUÉ HACER DESDE LAS TRINCHERAS

María Guadalupe Sierra Muñoz ⁽¹⁾

¹ Estudiante de la Licenciatura en Letras Hispánicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato, Exconvento de Valenciana, s/n, Mineral de Valenciana, Gto., C.P.36240. Contacto: chipismax@hotmail.com

RESUMEN

El corrector de estilo, como experto en lengua, debe conocer todos los fenómenos de ésta, incluso los más actuales, por lo que la indiferencia al lenguaje inclusivo es impropia de su oficio. Además, entre sus labores está la de cuidar que el discurso del texto que corrige no sea ofensivo, eso incluye cuidar los sesgos sexistas y la discriminación sexual. Este trabajo intenta exponer los argumentos a favor y en contra del uso del lenguaje inclusivo desde la perspectiva lingüística, con el objetivo de promover el respeto hacia esta variante en la lengua española.

PALABRAS CLAVE: lenguaje inclusivo, corrección de estilo, corrección de textos, relativismo lingüístico, hipótesis Sapir-Whorf, androcentrismo en la lengua.

INTRODUCCIÓN

La reflexión en torno al lenguaje y su relación con la desigualdad de género se puede remontar a la Revolución Francesa, cuando *las* militantes de este movimiento se percataron de que la retórica de sus *compañeros varones* no las incluía en su idea de libertad, de igualdad y de fraternidad. Así quedó plasmado en el folleto *Petición de las damas a la Asamblea Nacional* de 1790: "El género masculino no se contemplará como el género más noble, ni siquiera para fines de la gramática, dado que todos los géneros, todos los sexos, y todos los seres, deben y son igualmente nobles [...]" (Andrews, 2019: s/p). Tras más de doscientos años, la sociedad sigue pensando tal cuestión; se trata de un tema polarizado en el que cada extremo cree tener la razón y se cierra a reflexionar sobre su visión contraria: tenemos, por un lado, a detractores del lenguaje inclusivo, quienes no creen que la lengua española sea sexista y que están en contra de modificarla; por el otro, a progresistas que consideran la lengua sexista y que están a favor de cambiar las estructuras gramaticales mediante el lenguaje inclusivo (Escandell, 2020: 225). De lo que se tiene certeza es que, efectivamente, se puede hacer un uso sexista de la lengua, y una de las labores del corrector de estilo es la de cuidar que los textos que corrige no sean ofensivos. En el artículo "Corrector o corruptor: saberes y competencias del corrector de estilo", las autoras María Marta García Negroni y Andrea Estrada manifiestan las necesidades de conocimientos enciclopédicos, gramaticales y textuales, además de los técnicos de la lengua como pilares del corrector; las competencias enciclopédicas —también llamadas culturales— son el conjunto de conocimientos implícitos sobre el mundo, están "íntimamente relacionados con las competencias lingüísticas, por un lado, y con las ideológicas por el otro, los conocimientos enciclopédicos son los que le permitirán corregir textos especializados, pero también tomar las decisiones necesarias sobre sus aspectos más generales" (García y Estrada, 2006: 29). Entre este bagaje cultural es que concebimos la importancia de conocer los postulados del uso del lenguaje no sexista. Que si bien, el corrector, como experto del idioma, debe atender a la normatividad vigente, no le debe indiferencia a los usos, porque aun considerados incorrectos por la norma académica son el resultado de la evolución constante de la lengua (García y Estrada, 2006: 35). El objetivo de este trabajo es debilitar la sordera en torno al lenguaje inclusivo, reflexionando los argumentos de este tema para brindar conocimiento a quienes se enfrentan a la corrección de un texto que utiliza esta variante del español.

En el artículo "El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española", escrito en el 2020, la lingüista Susana Guerrero Salazar explica que el lenguaje inclusivo de género es un lenguaje en construcción proveniente de la lingüística feminista, la que tiene como objeto los estudios del comportamiento lingüístico de mujeres y hombres, el análisis e interpretación de las asimetrías tanto en el discurso como en los diferentes usos

lingüísticos y la búsqueda de alternativas igualitarias. Desde la década de los años sesenta, apunta Guerrero Salazar, con el Movimiento de Liberación de las Mujeres (Women's Movement) las investigaciones sobre lenguaje y género probaron que "el lenguaje se ha construido históricamente sobre una situación de desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que reproduce y legitima la discriminación, unas veces por exclusión, omisión o anonimato; otras por subordinación o por denigración hacia el sexo femenino" (Guerrero, 2020: 203). Así, este cuestionamiento sucede en varios de los idiomas del mundo, y nuestra lengua española no lo ha preterido. Mabel Giammatteo, respecto al lenguaje inclusivo, propone:

[...] una ampliación de las distinciones tradicionales de género mediante la creación de nuevas formas que de manera explícita permitan hacer referencia a distintos colectivos sexuales y expresar las diferencias de autopercepción de las personas, no contempladas dentro de la manifestación lingüística de una categoría binaria como lo es el género español (Giammatteo, 2020: 179).

Por el motivo de que sigue en construcción, esta propuesta tiene muchas denominaciones, tales como *lenguaje no sexista*, *lenguaje igualitario*, *lenguaje paritario*, *lenguaje neutral*, *lenguaje de género* o *lenguaje no discriminatorio*. Giammatteo apunta que el lenguaje inclusivo no es un lenguaje, puesto que solo varía del español general en cuanto a cierta parte del vocabulario —situación semejante al voseo y al lunfardo—, pero se puede hacer un uso inclusivo del lenguaje empleando algunas terminaciones y concordancias distintas a las del español tradicional (2020: 195). Es una variante que incluye un miembro más a la categoría de género, lo cual implica adaptaciones a las desinencias de una parte de los nombres, pronombres y adjetivos.

DESARROLLO

El debate entre los hispanos comenzó en los años ochenta y no se ha detenido. En el 2010 surgió el informe "Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer", redactado por el catedrático de la Real Academia Española (rae) Ignacio Bosque Muñoz y firmado por veintiséis académicos de número y otros siete académicos y académicas correspondientes presentes en el pleno de la Academia el 1 de marzo de 2012. Fue publicado en el periódico *El País* ese mismo año (Becker, 2019: 5). En su artículo "El género gramatical en español y la disputa por el género inclusivo", Giammatteo señala que en este informe sostienen "que si bien existen usos verbales sexistas, muchas de las recomendaciones para evitar el sexismo en el lenguaje propugnan usos ajenos a las prácticas de los hablantes e incluso infringen las normas gramaticales" (2020: 186). A partir de entonces, la rae se ha posicionado en contra del lenguaje inclusivo. Susana Guerrero Salazar, en "El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española" (2020), manifiesta que los argumentos de la rae suelen girar en torno a cuatro aspectos:

1. El sexismo lingüístico no es un problema del sistema de la lengua, sino del uso.
2. No debe confundirse género gramatical y sexo.
3. Las alternativas al masculino genérico que se proponen vulneran el principio de la economía lingüística.
4. El género masculino posee un carácter no-marcado que lo capacita para hacer referencia a ambos sexos.

Incluso argumentan la carga cognitiva que podrían generar los cambios. Para entender esta perspectiva es necesario explicar las diferencias y concomitancias entre *género gramatical* y *sexo biológico*.¹ En el *Glosario de términos gramaticales* editado por Bosque en 2018 se caracteriza al *género* como "CATEGORÍA GRAMATICAL de los NOMBRES, los PRONOMBRES, los ADJETIVOS y los DETERMINANTES que produce efectos en la concordancia y que en los nombres y en los pronombres puede reflejar gramaticalmente el sexo de los seres animados" (Bosque cit. en Giammatteo, 2020: 178).

1 Las definiciones que utilizaré a continuación están basadas en los siguientes artículos: "En torno al lenguaje inclusivo" de Victoria Escandell Vidal (2020) y "El género gramatical en español y la disputa por el género inclusivo" de Mabel Giammatteo (2020).

Cada lengua varía de accidentes gramaticales, algunas carecen de género gramatical en los sustantivos como la japonesa, la china, la coreana, la persa o la inglesa, por mencionar algunas. Hay lenguas con dos géneros como la española, la italiana y la francesa, las hay con tres géneros, tales como el alemán y las lenguas eslavas, y existen lenguas con decenas (Giammatteo, 2020: 226). Los sustantivos tienen una base *natural* semántica para clasificarse, que puede ser el sexo, pero no en todos los nombres; la académica Concepción Company asegura solo ser un tres por ciento de la gramática castellana la que refiere a seres animados sexuados. Específicamente, los sustantivos que pueden concomitar en género gramatical y sexo son los animados que nombran personas y animales sexuados, aquí nos centraremos en los primeros. Lingüísticamente, las diferencias de sexo en los sustantivos referentes a personas se manifiestan mediante variación morfológica u otros procedimientos. La variación morfológica se da mediante procedimientos derivativos o flexivos. Los nombres de género derivado son los que usan distintos sufijos de derivación para indicar el femenino: *alcalde/alcaldesa, héroe/heroína, sacerdote/sacerdotisa, actor, actriz*, etcétera. En los nombres de género flexivo, el sexo se manifiesta por oposición flexiva, la marca de femenino siempre es -a y el masculino puede no tener marca: *maestro/maestra, profesor, profesora*, etcétera. Los otros procedimientos son en los que se agrupan los nombres de entidades animadas según su relación entre género y sexo:

Epicenos: Nombres referidos a seres sexuados que no manifiestan variación de género: *persona, víctima, personaje, celebridad*.

Heterónimos: La oposición de género de estos sustantivos se manifiesta mediante la utilización de palabras de diferente raíz: *madre/padre, nuera/yerno, mujer/hombre*.

Comunes: Sustantivos de una sola terminación, como en los epicenos, pero en los comunes la diferencia de sexo se manifiesta en la concordancia con los determinantes y adjetivos: *el/la estudiante, el/la joven, el/la testigo, el/la dentista, el/la cónyuge*.

Ortónimos: Nombres de algunas profesiones, cargos, actividades o condiciones que se han hallado reservados para un solo género, ya sea femenino o masculino. Ortónimos femeninos: *ninfa, pitonisa, amazona, hada, musa, gorgona, valquiria, sor, ninfomana, celestina, trotaconventos*; ortónimos masculinos: *cura, fraile, clérigo, caballero, tenorio, demonio, arcángel, eunuco* (Giammatteo, 2020).

Explicado lo anterior, podemos continuar conociendo los argumentos. Los lingüistas que están en contra del lenguaje inclusivo alegan que la asimetría de la lengua española es normal, que gran parte de las propiedades formales de la lengua se organizan en oposiciones funcionales basadas en la presencia o ausencia de algún rasgo lingüístico. Hay dos formas en que se organizan las oposiciones: simétricas y asimétricas; la primera, cuando ambos términos de la oposición se excluyen mutuamente y la segunda cuando uno de ellos es general e inclusivo y el otro específico e incluyente. Así explican que el masculino sea un término no-marcado, o sea, general e inclusivo, y que el femenino es término marcado, específico y excluyente (Escandell, 2020).

Con base en estos argumentos se respalda la rae para manifestarse en contra del uso del lenguaje incluyente; los dos lingüistas que se destacan por esta postura son Concepción Company Company (académica de número de la Academia Mexicana de la Lengua, asociada de El Colegio Nacional de México y catedrática de la Universidad Nacional Autónoma de México) e Ignacio Bosque Muñoz (académico de número de la rae, catedrático de filología hispánica de la Universidad Complutense de Madrid). Ambos tienen una gran influencia en el área lingüística y han sido entrevistados varias veces. La voz de Concepción Company como mujer es de particular interés en el debate sobre el lenguaje no sexista² (Becker, 2019: 7). De parte de estos lingüistas hay un evidente autoritarismo, pues desde su estatus académico expresan sin escrúpulos su posición, a veces de manera

² Company es una de las ocho miembros femeninas de la Academia Mexicana de la Lengua de los 34 en total. La RAE cuenta con ocho mujeres entre los 46 miembros de número actuales. En 1979 entró la primera mujer a la RAE: Carmen Conde; “solo once mujeres han sido elegidas, hasta ahora, miembros de número de la RAE” (Becker, 2019: 8).

irrespetuosa,³ y la prensa se vale de esto para generar polémica, además de que les permiten llegar al público más amplio.⁴ Pareciera que nadie se preocupa por los argumentos de las personas a favor del uso del lenguaje incluyente; con curiosidad de correctores, nos acercamos a ambas posiciones para mantenernos informados.

Entre los académicos que se muestran a favor del lenguaje inclusivo, o que al menos lo analizan respetuosamente, están las lingüistas y el lingüista Mabel Giammatteo, Susana Guerrero y Salvio Martín Menéndez, de quienes consultamos unos artículos. Aquellos que defienden el uso igualitario del lenguaje parten de la relación entre lenguaje y realidad, consideran que el empleo del masculino no marcado es abusivo y "se revela como insuficiente e impreciso, ya que no solo no designa con transparencia la realidad, sino que incluso nos impide percibir o imaginar cambios en situaciones, aunque se estén produciendo de hecho" (Guerrero, 2020: 215); piensan que el sexismo, que es la discriminación por razones de sexo, se percibe en la lengua por el androcentrismo, como dice la lingüista española Guerrero Salazar: "[...] no solo en la manera de nombrar, sino también en lo no nombrado, en lo que queda oculto y excluido y por tanto, discriminado" (2020: 203). La lingüística feminista reflexiona que los masculinos genéricos son el resultado de un sistema patriarcal y androcéntrico. Afirman que la norma gramatical conocida como *masculino genérico* es un resultado de una historia sociocultural patriarcal, sexista y en particular androcéntrica. Sus argumentos se basan en la relación entre lenguaje y realidad proveniente de la sociolingüística, parcialmente en la hipótesis del relativismo lingüístico⁵ o hipótesis de Sapir-Whorf, con la afirmación de que "el sistema de la lengua en que pensamos influye sobre la forma de nuestra concepción de la realidad y en la forma de nuestro comportamiento" (Parra, 1988: 13), aunque puntualizan que la relación entre lenguaje y sociedad es bidireccional: el androcentrismo social se halla en el lenguaje, siendo la causa de algunos usos androcéntricos de él. Estos usos, a su vez, pueden reproducir y reforzar la visión androcéntrica y los valores patriarcales de la sociedad (Persson, 2017: 13).

Victoria Escandell Vidal identifica dos estrategias de reemplazo por parte del lenguaje no sexista: la *estrategia visibilizadora* del desdoblamiento sistemático o flexión de masculino y femenino —*señoras y señores, alumnos y alumnas*— y la *estrategia de neutralización*, para la que se sustituye el plural por una mención colectiva —en lugar de *los alumnos, el alumnado, ciudadanía* por *ciudadanos*—, por el uso de oraciones de relativo sin antecedente —en vez de *los concursantes, quienes se han presentado al concurso*— o por expresiones a base de nombres epicenos —*persona* en lugar del masculino no marcado— (Escandell, 2020: 236) o los denostados usos de la -@, -x y -e. Los usos de la arroba y la equis para cambiar el morfema femenino o masculino son inviables en la pronunciación castellana, confina su uso a la escritura; la opción de la -e es más aceptada por su pronunciación posible, plantea el empleo genérico de la -e apoyándose en el imaginario de los hablantes del español, que la consideran menos emblemática que la marca -o del masculino, y se permiten reinterpretarla como desinencia genérica que englobe a todos los colectivos genéricos sin establecer diferencias entre ellos (Giammatteo, 2020: 188).

Quienes usan el lenguaje inclusivo consideran que en muchas ocasiones el empleo del masculino no marcado resulta ambiguo, debido al desplazamiento del masculino genérico al específico —como el ejemplo que usa María Martín en su libro del 2019 *Ni por favor ni por favora. Cómo hablar con lenguaje inclusivo sin que se note (demasiado)* sobre la maestra que expresa "Los niños que terminen pueden ir al recreo", a lo que las niñas preguntan si ellas igualmente pueden salir—. También contraargumentan la economía lingüística tan defendida por los académicos: "El argumento de la economía lingüística solo tiene sentido si se cumple el principio básico de la comunicación, pues si la elocución resulta ambigua, de nada sirve la parquedad en palabras" (Guerrero,

3 Concepción Company señala, en su conferencia "Lenguaje excluyente, mujeres excluidas", dictada el 11 de marzo de 2020 desde El Colegio Nacional: "El lenguaje incluyente es impronunciable y ridículo", "¿Es el lenguaje incluyente una corrección política, una gramática o una moda?" (ver: <https://www.youtube.com/watch?v=IKFfttJbuy4>).

4 Como sucede con la nota periodística "Lenguaje inclusivo opaca la lucha por la equidad: Concepción Company", de Carlos Paul, publicado el miércoles 11 de marzo del 2020 en La Jornada, que sin ser el objetivo provoca polémicas innecesarias (ver: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/cultura/2020/03/11/lenguaje-inclusivo-opaca-la-lucha-por-la-equidad-concepcion-company-4098.html>).

5 Este conocimiento provino en un principio de la lectura del artículo de Salvio Menéndez: "Sobre cómo el lenguaje construye la realidad: el uso de la grafía 'x' en el denominado 'lenguaje inclusivo' de la revista Cuarenta Naipes, aunque en su lugar parafraseo a Marina Parra por su concisión.

2020: 215). El mismo caso de Herrera funciona, puesto que aunque sea económica la oración al omitir la flexión femenina de *niños*, ha sido ambigua y han tenido que aclarar la ambigüedad.

Es un hecho que se está escribiendo inclusivamente en el español. Para el 2018, la editorial argentina Ethos publicó una versión del clásico *El principito* traducido al lenguaje inclusivo, a cargo de Julia Bucci y Malena Gagliesi. La obra recibió muchos comentarios negativos por tal traducción, sin embargo, para los correctores es una obra muy interesante. En una entrevista a Malena Villalba, la directora de la editorial Ethos, se explican las peripecias de la traducción:

— ¿Dio mucho trabajo la traducción? No hay reglas...

— Dio mucho trabajo, tuvimos que hacer muchas pasadas, el machismo en el lenguaje está tan naturalizado que se nos pasaban cosas. Fuimos viendo cómo se está usando y estamos atentos a la vida cotidiana.

Llevamos la e a los sufijos masculinos. Cuando dice 'faroleros' pusimos 'faroleres'. Pero cuando dice 'exploradores' pusimos 'exploraderes', porque 'exploradores', con 'e' se usa también para los varones solos y quisimos marcar la diferencia, incluir. Pero dejamos 'cazadores' en masculino porque son todos varones en el texto. También pusimos 'las personas' donde decía 'los hombres' para hablar de toda la humanidad (Villalba cit. en Giammatteo, 2020: 190).

Resultan muy interesantes las propuestas de esta editorial que está pensando en el empleo de esta variante del lenguaje. No cabe duda que es todo un reto. Susana Guerrero opina al respecto que si bien hacer algunos cambios lingüísticos quizá no promuevan cambios sociales radicales, no hacerlo sí puede repercutir en demorarlos, pues supone insistir en el androcentrismo, además escribe: "Es reto de la filología aportar redacciones de textos no solo libres de sexismo y androcentrismo, sino también lingüísticamente correctos y estilísticamente elegantes. No estaría de más que la rae se sumara a esta empresa" (Guerrero, 2020: 218).

El corrector no ha de olvidar la supeditación de su trabajo al del autor; si se encuentra con un texto que emplee el lenguaje inclusivo, debe contar con el conocimiento enciclopédico para corregirlo respetuosamente, así evitará la sobrecorrección: imponer sus preferencias estilísticas y personales produciendo desajustes intratextuales e interpersonales; y eludirá la ultracorrección de corregir lo correcto, pues "es necesario considerar que la aceptabilidad de las normas varía no solo diacrónicamente sino de comunidad en comunidad: el corrector debe tomar conciencia de que muchos errores que se cometen en un momento histórico terminan finalmente siendo aceptados por la norma vigente debido a que el uso y el consenso social así lo imponen" (García y Estrada, 2006: 37). El profesional de la corrección jamás debe imponer su ideología a la del autor, pero sí ha de respetar la decisión de su empleador y sugerir informadamente cómo mejorar el texto.

CONCLUSIÓN

Es una característica de las lenguas vivas que muten; para que las variaciones se conformen como cambios lingüísticos, tienen que pasar un proceso largo de uso constante. Si el lenguaje inclusivo se quedará como norma de la lengua, será algo que podremos saber hasta el paso de los años. Mientras tanto, los autores están en todo su derecho de utilizar esta variante o no en sus escritos, es una decisión política y lingüística que decidirán los autores. Por su parte, los correctores deberán adaptarse informándose apropiadamente para poder ofrecer respeto a la perspectiva del autor mediante una corrección consciente, sin atentar contra la necesidad que manifiesta el texto, y más bien siempre procurando la inteligibilidad del lector destino.

REFERENCIAS

- ANDREWS, C. [22 de abril de 2019]. ¡Ciudadanos y ciudadanas! Una historia del lenguaje inclusivo. *Ecos. Blog de la División de Historia del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.* Recuperado el 10 de junio de 2021, de <http://ecos.cide.edu/ciudadanos-y-ciudadanas-una-historia-del-lenguaje-inclusivo/>.
- BECKER, L. [2019]. Glotopolítica del sexismo: ideologemas de la argumentación de Ignacio Bosque y Concepción Company Company contra el lenguaje inclusivo de género. *Theory Now*, 2, 4-25. Recuperado el 17 de junio de 2021, de <http://dx.doi.org/10.30827/TNJ.v2i2.9827>.
- ESCANDELL VIDAL, V. [2020]. En torno al lenguaje inclusivo. *IgualdadeES*, 2, 223-249. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.08>.
- GARCÍA NEGRONI, M. M. y A. Estrada [2006]. ¿Corrector o corruptor?: saberes y competencias del corrector de estilo. *Páginas de guarda. Revista de lenguaje, edición y cultura escrita*, 1, 26-40. Recuperado el 13 de junio de 2021, de <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/8332>.
- GIAMMATTEO, M. [2020]. El género gramatical en español y la disputa por el género inclusivo. *Cuarenta Naipes*, 3, 177-198. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/cuarentanaipes/article/view/4885>.
- GUERRERO SALAZAR, S. [2020]. El debate social en torno al lenguaje no sexista en la lengua española. *IgualdadeES*, 2, 201-221. Recuperado el 31 de mayo de 2021, de <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.2.07>.
- MARTÍN, M. [2019]. *Ni por favor ni por favora. Cómo hablar con lenguaje inclusivo sin que se note [demasiado]*. España: Catarata.
- MENÉNDEZ, Salvio Martín [2020]. Sobre cómo el lenguaje construye la realidad: el uso de la grafía “x” en el denominado “lenguaje inclusivo”. *Cuarenta Naipes*, 3, 260-274. Recuperado el 27 de mayo de 2021, de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/cuarentanaipes/article/view/4889>.
- PARRA, M. [1988]. La hipótesis Sapir-Whorf. *Forma y Función*, [3], 9-16. Recuperado el 17 de junio del 2021, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/formayfuncion/article/view/29488>.
- PERSSON, A. [2017]. *Las que no son mencionadas. El lenguaje androcéntrico y los masculinos genéricos en el periódico El País*. Suecia: Lunds Universitet. Recuperado el 17 de junio del 2021, de <http://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=8917478&fileId=8917487>.